



Don Jose Antonio Díaz Hernández, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2020, como asunto urgente 23, adoptó el siguiente acuerdo:

ADSCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO A SERVICIOS MUNICIPALES, RELATIVO A LOS/LAS FUNCIONARIOS/AS NOMBRADOS/AS EN LAS PLAZAS OBTENIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018 ESPECÍFICA

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente vigésimo tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de enero de 2020, como asunto urgente I, aprobó el nombramiento en las plazas obtenidas en el proceso selectivo mediante el procedimiento de promoción interna de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015, incluidas en la Oferta de Empleo Pública 2018 Específica, que fue publicado en el B.O.P. de Cádiz, núm. 17 de 27 de enero de 2020.

Este proceso selectivo, regulado por la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ha contemplado tanto la promoción interna de los funcionarios de carrera como la posibilidad de que el personal laboral fijo que cumpliera con los requisitos pudiera participar.

En el expediente de este proceso selectivo se determinaron todos los puestos cuyas funciones corresponden a personal funcionario que estaban siendo ocupados por personal laboral fijo a la entrada en vigor del EBEP, 13 de mayo de 2007, y en base a ello, las correlativas plazas que se incluyeron en la Oferta de Empleo Público específica.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de diciembre de 2018, como asunto urgente 3, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la relación de plazas para promoción interna de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015 y aprobación de la correlativa Oferta de Empleo Público Específica.

Al personal laboral fijo que ha superado este proceso selectivo se le han asignados los puestos que estaban ocupando a fecha de en vigor del EBEP, es decir, el 13 de mayo de 2007.

Y en relación a la promoción interna vertical de los funcionarios que han superado este proceso selectivo, se le han asignado puestos correspondientes al del grupo inmediatamente superior al que poseía, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público,

Los aspirantes seleccionados tomaron posesión de sus plazas el 31 de enero de 2020.

Teniendo en cuenta estos parámetros, el Director del Servicio de Recursos Humanos emitió, el 5 de febrero de 2020, informe técnico en el que se determinan los puestos a adscribir a los servicios municipales de los funcionarios nombrados en este proceso selectivo.

	Código Cifrado de Verificación: 832CT0Y062F2MP4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	24/02/2020
832CT0Y062F2MP4			

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO.- Adscribir a los funcionarios nombrados en el puesto de trabajo del siguiente Servicio Municipal:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
**48.26*-*	ROSA	PRADO	FRANCISCO JAVIER	
Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
SU001	ORDENANZA	Servicio de Alcaldía-Presidencia	E	13

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
**51.25*-*	GÓMEZ	LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER	
Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
SU008	PORTERO DE COLEGIO	Servicio de Educación y Juventud	E	13

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y en la Intranet Municipal, sirviendo esta publicación de notificación a los funcionarios nombrados.



TERCERO.- Una vez efectuada la toma de posesión de la plaza, ocuparán desde dicha fecha el puesto al que han sido adscritos.

CUARTO.- La presente adscripción al Servicio está sujeta a lo establecido por el artículo 61 y 41 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en lo referente a la movilidad por cambio de adscripción de puestos de trabajo y a los requisitos para poder participar en los concursos de provisión, respectivamente.

QUINTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes de Técnico jurídico y del Director de Servicio de Recursos Humanos; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 832CT0Y062F2MP4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 24/02/2020
 832CT0Y062F2MP4		